

horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 973-B de 1931, a instancia del Procurador Sr. Andrés Laborda en representación de Aceros Inoxidables, S.A. contra Estampaciones Libra, S.A. domiciliada en Logroño, Polígono Industrial Cantabria haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de Tasación:

Urbana.— Parcela 36-D del polígono de Cantabria de Logroño, con 3640 m2. Sobre dicha parcela se halla construido un pabellón industrial con edificio representativo, compuesto de tres plantas, ocupando este cuerpo una superficie en planta de 250 m2. consta de planta baja con la zona de acceso a las plantas elevadas, vestuario y almacén. Inscrita al tomo 1552, libro 634, folio 205, finca número 2125.

Dado en Zaragoza, a 31 de enero de 1933.

El Secretario,

360

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION

405

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1713 del

año 1932 por lesiones agresión seguidas contra Mercedes Jimenez Jimenez se ha dictado con fecha 23-12-32 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mercedes Jimenez Jimenez, como autora responsable de la falta que se le imputa a la pena de ocho dias de arresto menor; que incommence en 10.000 pesetas a Pedro González Vildosola costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Mercedes Jimenez Jimenez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su insercion en el Boletín Oficial de La Rioja, a 11 de febrero de 1933.

El Secretario,

396

VI. Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

492

Don José Ramón Mendi Barrón, Presidente de la Comunidad de regantes de los Regadíos de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Hace saber: Que de conformidad con lo que determinan los artículos 43 y demás concordantes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad se convoca Junta General de partícipes para el día 6 de marzo del año en curso en la Sala de Cultura Hipólito Casas, de la Caja Provincial de La Rioja a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1.—Examen y Aprobación si procede de la Memoria del año 1932.
- 2.—Dar cuenta de la situación jurídica de la Comunidad.
- 3.—Dar cuenta de la situación económica de la Comunidad.
- 4.—Dar cuenta de la situación del expediente de mejora de las acequias redactado por el Instituto de Reforma y desarrollo Agrario.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Lo que hago público por medio de este Edicto para general conocimiento.

Santo Domingo de la Calzada a 16 de febrero de 1933

El Presidente de la Comunidad,

485

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.